FALLO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACION DIRECTA

---- En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:05 (once) horas con (cinco) minutos del día 09 (nueve) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco), estando presentes en el Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" de las Oficinas Generales del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, con domicilio en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Se emite el presente fallo respecto al procedimiento de **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2025 PARA LOS C.D.I.S Y C.A.I.C.S"**, con fundamento en los artículos 47, 49, 69, 71, 72 fracción VIII y 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, así como lo previsto en el numeral 11 de las BASES para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen este proceso licitatorio.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 02 (dos) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco), se publicó en la página oficial del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, la convocatoria que se establece las bases para participar en **la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. AD/SC/034-A/2025 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2025 DE C.D.I.S. Y C.A.I.C.S. DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN".**

2. Con fecha 05(cinco) de septiembre de 2025(dos mil veinticinco) se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en el Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en las Oficinas Generales ubicadas Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan de conformidad en los artículos 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 08 de septiembre de 2025 se realizó el acto de recepción y apertura de proposiciones, correspondiente a la **segunda convocatoria** de la Licitación Pública Local No. AD/SC/034-A/2025. En dicho acto participó únicamente el licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA,** representada por la C. **Liliana Patricia Montoya Duarte**. Al revisar la documentación presentada, se constató que no se cumplió con lo establecido en el numeral 9.1. - inciso a) de las bases, ya que se omitió la identificación oficial vigente del representante legal. No obstante, al tratarse de la **segunda convocatoria que fue declarada desierta,** resulta jurídicamente procedente conforme al artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales de Jalisco, que el contrato pueda ser **adjudicado de manera directa** siempre que no se modifiquen los requisitos de la convocatoria.

CONSIDERACIONES

- El artículo **72 fracción VIII** de la Ley de Compras Gubernamentales de Jalisco, establece que, en caso de que una segunda convocatoria resulte desierta, el contrato podrá adjudicarse de forma directa, siempre que el licitante cumpla con los requisitos técnicos y económicos solicitados.
- El licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA,** presentó una propuesta económica por un monto total de **$178,665.17 (ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 17/100 M.N.), IVA incluido,** correspondiente a la cobertura anual solicitada para los infantes de los C.D.I. y C.A.I.C.S. misma que se encuentra dentro de lo presupuestado autorizado y satisface los requerimientos del área solicitante.
- La contratación de la póliza de seguro tiene como finalidad **salvaguardar la integridad de los niños y niñas** que asisten a los C.D.I.S. y C.A.I.C.S. del Sistema DIF Zapopan, quienes requieren contar con atención inmediata en caso de accidentes.

- La falta de contratación o una interrupción en la vigencia del servicio expondría a los menores a una situación de vulnerabilidad, lo que contravendría el principio de interés superior de la niñez y el deber de protección reforzada que corresponde a las instituciones públicas
- Resulta prioritario garantizar **la protección continua de los menores**, ya que la naturaleza de esta póliza **no admite interrupciones**; no es posible que los infantes queden sin cobertura en ningún momento, dado que se pondría en riesgo su integridad física.
- No existen impedimentos legales, administrativos ni presupuestales para formalizar la contratación.

RESOLUTIVO

PRIMERO. Se declara **desierta** la Licitación Pública Local No. AD/SC/034-A/2025, con fundamento en los artículos 71 y 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, derivado del incumplimiento formal detectado en la documentación presentada por el **único participante**.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo y 72 fracción VIII de la citada Ley, al haberse declarado desierta la segunda convocatoria, se adjudica **de manera directa** el contrato al único licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, representada por la C. **Liliana Patricia Montoya Duarte**, por un monto total de **$178,665.17 (ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 17/100 M.N.), IVA incluido**, correspondiente a la cobertura anual solicitada.

TERCERO. Notifíquese el presente fallo al licitante adjudicado, publíquese conforme a la Ley y continúense con los trámites administrativos para la formalización del contrato respectivo.

CUARTO. Archívese el presente expediente como asunto concluido, una vez formalizado el contrato.

El presente dictamen esta suscrito por la C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ Jefa del Departamento de Adquisiciones. Zapopan Jalisco, a 09 de septiembre 2025 dos mil veinticinco.

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNANDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN ÁREA REQUIRENTE DE SISTEMA DIF ZAPOPAN

C. HECTOR DANIEL NUÑO GUTIERREZ.
ABOGADO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES DE SISTEMA DIF ZAPOPAN

La presente forma parte integral del dictamen de fallo de declaración desierta y la adjudicación directa, con fecha 09 nueve de septiembre 2025 dos mil veinticinco, relativa a la **licitación Pública local No. AD/SC/034-A/2025 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2025 DE C.D.I.S Y C.A.I.C.S DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"** compuesto por dos fojas útil.